

marzo de 2006, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, en la calle Industria, número 14, de Lliçà d'Amunt, el día 24 de abril de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 25 de abril de 2006, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester acordar de nuevo todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2005, y cuyo orden del día se transcribe a continuación:

1. Tomar constancia de la dimisión presentada por el Secretario del Consejo de Administración de la compañía don Massimiliano Zandonini y consiguiente deliberación y toma de acuerdos acerca de: (i) El nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración con objeto de cubrir la vacante o (ii) la transformación del órgano de administración de la compañía que pasaría a estar gobernada por un Administrador único, mediante la modificación de los artículos estatutarios afectados, en particular los artículos 15, 24, 27, 29 y 30 de los Estatutos sociales y el consiguiente nombramiento de un Administrador único. Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Administración de la compañía.

2. Informar a los socios sobre la conclusión del procedimiento abierto de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

3. Actualización del libro de actas de la Compañía.

4. Estudio de los estados financieros de la compañía y toma de medidas.

5. Acta de la reunión.

Segundo.—Modificación de los artículos 6,9 y 27 de los Estatutos sociales con el único objeto de adecuarlos al cambio del órgano de administración de la compañía, de conformidad con el informe emitido por la Administración social al tiempo de la convocatoria de esta Junta.

Tercero.—Tomar constancia del ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas y deliberar en su caso sobre el ejercicio del citado derecho por la propia compañía, en el marco del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con la propuesta formulada por la Administración social.

Quinto.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social y de obtener de forma inmediata y gratuita, incluso mediante el envío a su domicilio, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, y en particular el texto íntegro de la ratificación propuesta en el punto primero del día, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo del orden del día y el informe emitido al respecto por el Consejo de Administración, así como todos los documentos integrantes de las cuentas anuales de la compañía, incluido el informe de la auditoría voluntaria.

Lliçà d'Amunt, 9 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Administrador único con cargo pendiente de ratificación e inscripción en el Registro Mercantil, Donata Gutris.—13.056.

ALFREDO INFANTE LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: que en Ejecución 151/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Conrado Franco Ramírez contra

don Alfredo Infante López sobre cantidades, en esta fecha se ha dictado Auto por el que se decreta la insolvencia total del mencionado ejecutado, por importe de 3.109,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 8 de marzo de 2006.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—12.453.

ALPEVI, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

WORLD TRADE SANT FELIU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de «Alpevi, S. A.», celebrada el pasado 27 de febrero de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de Escisión parcial de «Alpevi, S. A.» sin extinción, según balance cerrado a 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Alpevi, S. A.», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad «Alpevi, S. A.», escindida parcialmente, segrega y aporta a la Sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad inmobiliaria en general, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial de «Alpevi, S. A.», ésta reduce sus reservas de libre disposición en 590.000,00 euros (quinientos noventa mil euros).

Cuarto.—Establecer el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de tenerse como realizada a efectos contables y fiscales por cuenta de «World Trade Sant Feliu, S. L.».

Quinto.—El canje de las participaciones que recibirán los socios de la sociedad escindida en la sociedad beneficiaria, se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

Sexto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Séptimo.—Delegar y encargar al Administrador Único la publicación de los acuerdos y el otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión.

Los datos de la sociedad escindida son:

«Alpevi, S. A.», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Polígono Industrial Armenteres, Riera Pahissa, 14-16, siendo el Administrador único don Luis Clemente Peris Sebastià, y será inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Sant Feliu de Llobregat, 28 de febrero de 2006.—Administrador único, don Luis Clemente Peris Sebastià.—12.086.

2.ª 22-3-2006

AMA 899, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «AMA 899 SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las catorce horas del día 3 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Fijación de la retribución de los Administradores.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.043.

ANATOL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Anatol Inversiones SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 3 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el nú-

mero de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.038.

ANTONIO VILLA, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 147/04 y ac. 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Álvarez Mata y don Francisco Castillo Álvarez, contra Antonio Villa, S. L., se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Antonio Villa, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.503,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisión.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—12.333.

ANYERA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Anyera Inversiones SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las ocho treinta horas del día 3 de mayo de 2006 en el domicilio social (Pasaje Romero 4, 3.º A y B, Ceuta) en primera convocatoria y el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.048.

ARKISAN 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 47/06, a instancia de Juan Antonio Nogueiras Chusa, frente a Arkisan 2000, Sociedad Limitada, ha dictado el 2-03-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendien-

te de pago es la de 3.388,96 euros por principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—12.324.

ARMAT RENTA INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAVAPRAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Socios de Armat Renta Inmobiliaria Sociedad Limitada y la Junta General de Socios de Lavaprat Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el 13 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Firmado: El Consejero-Delegado de Armat Renta Inmobiliaria Sociedad Limitada, Jorge Arnau Mattes; el Administrador de Lavaprat Sociedad Limitada, Cecilia Mattes Blanque.—12.764.

2.ª 22-3-2006

ATLAS HIDRÁULICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Rubí (Barcelona), en el domicilio social de la compañía sito en la avenida Antoni Gaudí, número 71-109, nave 1, (polígono industrial Can Pi de Vilaroc), el próximo 27 de abril de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente si procediera, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución de la Junta general de accionistas de la sociedad, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Informe del Presidente sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las previsiones estatutarias en materia de transmisión de acciones.

Tercero.—Adquisición por los restantes accionistas y/o por la sociedad, de las 2.048 acciones transmitidas de forma irregular y, en caso contrario, medidas a adoptar.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y legislación aplicable, así como podrán obtener, en su caso, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas